

**•CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA•**

Número de Registro CJ202520156166

Nombres y Apellidos MONICA MARIA PEREZ ASSIA

Identificación CC 1129514025

Sesión 1

Fecha de aplicación	DOMINGO, 26 OCTUBRE 2025	Hora	07:00 AM
Sitio de aplicación	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM SEDE ROBLEDO CALLE 73 NO. 76 A -354	Ubicación	BLOQUE H SALÓN H-405
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Atención:

- *Preséntese a la hora indicada, no se permitirá la entrada de personas después del horario establecido
- *Podrán ingresar al sitio y, por ende, al salón, únicamente los abogados inscritos y admitidos para presentar la prueba de Estado para Abogados y el personal logístico contratado o vinculado por el ICFES
- .Las conductas prohibidas y las causales de invalidación del Examen de Estado para Abogados son las previstas en la guía de orientación. La incursión en ellas, dará lugar a la terminación anticipada de la prueba.
- *Elementos prohibidos el día del examen: libros, cuadernos, hojas, anotaciones, revistas, mapas, audífonos, impresos o escritos, armas, así como cualquier dispositivo electrónico o mecánico de reproducción de audio, video o de comunicaciones, entiéndase teléfonos celulares, radios, cámaras de video o fotografía, relojes o gafas inteligentes, auriculares, airpods, calculadoras, tabletas, lapiceros y demás elementos no autorizados

Lea las siguientes instrucciones:

- *La prueba tendrá una duración proyectada individual de hasta cinco (5) horas, que se realizará de manera presencial, en la modalidad electrónica en sitio.
- *En el evento de acaecer fallas técnicas superables, el tiempo que demande la solución de las mismas se repondrá durante la presentación de la prueba.
- *El abogado admitido que se presente al Examen de Estado para Abogados deberá contar con una disponibilidad de al menos un (1) día.
- *El tiempo mínimo que debe permanecer el abogado en el aula para la presentación de la prueba es de dos (2) horas; en caso de no cumplir con este tiempo mínimo se levantará el acta respectiva.

Documentos de identidad válidos:

Los documentos válidos para acreditar la identificación son los establecidos en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA24-12222 y relacionados a continuación:

- Tarjeta de identidad para menores de edad.
- Cédula de ciudadanía para mayores de edad.
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los formatos autorizados para acreditar identidad.
- Cédula de extranjería vigente para extranjeros residentes en Colombia.
- Pasaporte, para nacionales o extranjeros.
- Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente.